



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33-2025-A-MDH/C.

Haqira, 21 de febrero del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGIÓN APURIMAC.

VISTO:

Informe N° 93-2024-OPP/MDH/MCHQ de fecha 14 de febrero del 2025, emitida por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y;

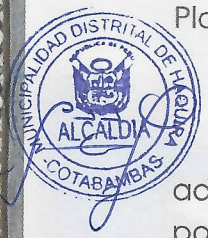
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales están gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no la discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada ley orgánica;

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, del sistema nacional de presupuesto artículo 47, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.



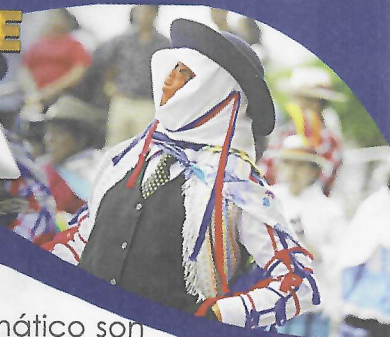
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante el Informe N° 93-2025-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la Econ. Mari Carmen Huamani Quispe Jefe (e) de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de Notas de Modificación de tipo 03 emitida durante el mes de enero a nivel Funcional Programático, adjuntando Proceso Presupuestario del año 2025 anexos de Resolución de modificaciones Presupuestales mes de enero

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **NOTAS DE MODIFICACIÓN DE TIPO 03** emitidas durante el mes de **ENERO DEL 2025 A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICA** de la Municipalidad Distrital de Haqira.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de secretaria general la notificación del presente acto administrativo y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - PERU
MAG. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N

